

110 - 111

Debate
e Investigación

Proyectos y experiencias

PH48 - Abril 2004

Proyectos y experiencias

El Plan General de Bienes Culturales Andalucía 2000. Definición de la actuación político-cultural de la administración autonómica

El Plan General de Bienes Culturales es el instrumento que define las líneas principales de la actuación política en este ámbito concreto de la acción de gobierno de la Junta de Andalucía, estableciendo las orientaciones y prioridades necesarias para dar respuesta a las demandas de la sociedad sobre el sistema de los bienes culturales.

El Plan General, aprobado por el Parlamento de Andalucía en la sesión plenaria celebrada los días 12 y 13 de mayo de 1999, puede calificarse como un documento innovador tanto por sus contenidos, donde se recogen diversos temas que van a estar presentes en el debate de los próximos años, como por su procedimiento de elaboración, dotado de un fuerte carácter participativo.

El proceso de redacción y aprobación

Partiendo de la experiencia del primer Plan General de Bienes Culturales aprobado en 1989, donde por primera vez se aplicaba en España una planificación global de la actuación administrativa en la materia, se elaboró un documento previo planteado como una visión crítica desde dentro de la propia Administración cultural, que vino a complementar el balance realizado de la ejecución del primer Plan.

Seguidamente, mediante el Decreto 106/1995, de 25 de abril, se acordó la formulación del Plan General de Bienes Culturales para un nuevo período, definiendo, al mismo tiempo, sus objetivos y la estructura necesaria para su elaboración. Dentro de ella destaca la Ponencia técnica encargada de los trabajos básicos de redacción, encomendados a especialistas externos para incorporar una visión complementaria de la política de los bienes culturales. Los documentos elaborados por la Ponencia fueron sometidos a una fase de debate interno que cristalizó en unas jornadas celebradas en julio de 1996, a las que asistieron fundamentalmente los técnicos de la Consejería de Cultura, concluyendo con ellas la Fase de Avance.

La participación de la sociedad andaluza en la definición del Plan General se contempló a través de tres ámbitos diferenciados: la apertura de un período de información pú-

blica, la audiencia a numerosas entidades relacionadas con la tutela del Patrimonio Histórico y la celebración de un Foro de debate entre instituciones, profesionales y ciudadanos interesados que incluyó reuniones provinciales y sectoriales (a las que asistieron un total de 615 personas de modo particular o representando a algún organismo) y culminó con el debate final celebrado en el Conjunto Monumental de la Cartuja de Sevilla durante el mes de abril de 1997, al que asistieron 230 personas.

Con objeto de facilitar la participación se distribuyeron 1.600 ejemplares del Documento de Avance, que también estuvo disponible en las Delegaciones Provinciales y organismos dependientes de la Consejería de Cultura, así como en la página web del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.

El Plan General, enriquecido con numerosas aportaciones fruto del proceso de participación citado, fue informado favorablemente por el Consejo Andaluz del Patrimonio Histórico, en su reunión del día 7 de mayo de 1998, y aprobado mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 9 de junio de 1998, remitiéndose al Parlamento de Andalucía para su pronunciamiento.

Las ideas-eje del Plan General

La compatibilidad de los valores del Patrimonio Histórico con su capacidad para generar desarrollo es una idea que informa todo el contenido del Plan General. Los redactores se hicieron eco del debate existente, señalando la necesidad de un trato exquisito y cuidadoso en la conservación de este patrimonio que, al mismo tiempo, no ignore sus potencialidades en orden al desarrollo económico y social.

Se considera al patrimonio cultural de Andalucía como un elemento esencial de su proceso de desarrollo, al aportar nuevas potencialidades alternativas que permiten integrar y equiparar la política sobre este patrimonio cultural a otras políticas de desarrollo regional, adoptando además un perspectiva territorial en su gestión. Partiendo de las aportaciones del ámbito medioambiental, se adopta el concepto de desarrollo sostenible, entendido como un desarrollo equilibra-

do en la utilización de los recursos, en la distribución territorial de sus beneficios económicos, sociales y culturales y en la capacidad de asegurar su existencia en el futuro.

Al mismo tiempo, el Plan General apuesta por una progresiva confluencia entre las políticas sobre el patrimonio cultural y el patrimonio natural. La extraordinaria abundancia y variedad de ambos recursos en Andalucía aconseja una visión integrada de ambos al considerarlos desde una perspectiva territorial y al establecer las estrategias de desarrollo.

Fruto de estos planteamientos, en los países más desarrollados están consolidándose tendencias que se dirigen al fomento del turismo cultural y la oferta de productos patrimoniales de carácter territorial, al desarrollo de nuevas demandas profesionales, a la utilización de nuevas tecnologías y medios de comunicación y a la aparición de nuevas formas de gestión más descentralizadas y autónomas que, en muchos casos, tienden a superar la dicotomía público-privado.

Una segunda idea que impregna todo el Plan General es la consideración del Patrimonio Histórico de Andalucía en su contexto territorial. Para ello se plantea un análisis que parte de cuatro ámbitos bien diferenciados: las áreas urbanas, el litoral, las vegas y campiñas y las zonas de montaña. Sobre cada uno de ellos se realiza una reflexión que estudia la distribución del patrimonio en las distintas categorías de unidades territoriales, la relación entre éste y el resto de los recursos en el territorio andaluz y su consideración como factor inductor de desarrollo en ámbitos territoriales con características ambientales, sociales, económicas y culturales distintas.

El territorio se revela, por tanto, como una buena base sobre la que valorar la presencia y disponibilidad de los bienes patrimoniales, cruzando esta información con otros datos de carácter socioeconómico que nos ayuden a evaluar la potencialidad del patrimonio para coadyuvar al desarrollo integral de la comunidad en que se localiza. Para ello se analizan sobre una base cartográfica datos sobre población y valoración so-

cioeconómica, datos sobre el patrimonio natural y datos sobre el patrimonio cultural.

El contraste de los mapas resultantes ofrece un interesante mosaico de gran utilidad para reflexionar sobre los modelos de política cultural más apropiados, así como para aproximarnos al modelo de desarrollo imperante en la región.



Carátula del cd-rom PGBC Andalucía 2000

La apertura de líneas de cooperación por parte de la Consejería de Cultura es otra de las ideas básicas del Plan General que, como consecuencia del foro de debate, quedó reforzada con la inclusión como estrategia del denominado "Pacto Social por la Cultura en Andalucía". Este Pacto hace una llamada al establecimiento de acuerdos, convenios y líneas de colaboración con otras políticas, ya sean de la propia Junta de Andalucía, de otras Administraciones Públicas o de organismos y entidades privadas.

La estructura del Plan General

El Plan está integrado por una serie de Programas que definen áreas homogéneas de actividad. Cada Programa establece unos objetivos determinados y está integrado, a su vez, por varias líneas de actuación. Finalmente, para cada línea de actuación se fijan objetivos, medidas y proyectos.

Los Programas del Plan General se agrupan en tres grandes bloques: Programas básicos para la tutela del Patrimonio Histórico, Programas de las Instituciones del Patrimonio Histórico y Programas instrumentales para la mejora de la administración y gestión.

La relación de los Programas que integran el Plan General es la siguiente:

Programas básicos de la tutela

- > Sistema de Información del Patrimonio Histórico de Andalucía
- > Protección del Sistema de los Bienes Culturales en el territorio
- > Conservación y Restauración del Patrimonio Histórico
- > Comunicación, Educación y Participación
- > Investigación e Innovación Tecnológica
- > Formación y Cualificación de Recursos Humanos
- > Cooperación para el Desarrollo Regional

Programas de las Instituciones del Patrimonio Histórico

- > Red de Archivos
- > Red de Bibliotecas
- > Red de Museos
- > Conjuntos arqueológicos y monumentales
- > Conjunto monumental de la Alhambra y el Generalife
- > Instituciones para la Conservación y Difusión del Patrimonio Musical
- > Instituciones para la Conservación y Difusión del Arte Contemporáneo

Programas instrumentales

- > Desconcentración, descentralización y gestión delegada de servicios
- > Recursos humanos de la Consejería de Cultura
- > Instrumentos jurídicos
- > Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico

El desarrollo de los Programas se completa con la previsión económica y la relación de indicadores necesarios para su evaluación y seguimiento. Así mismo, el Plan incluye dos anexos, relativos al entorno, análisis y diagnóstico del Patrimonio Histórico de Andalucía y al proceso de participación pública que llevó aparejada su redacción.

Propuestas de desarrollo

El Plan General plantea, para cada uno de los Programas que lo integran, objetivos muy ambiciosos, de gran complejidad en la medida de que no dependen en exclusiva de la Consejería de Cultura, exigiendo el establecimiento de líneas de coopera-

ción y necesitados, por tanto, de un amplio desarrollo temporal.

En este sentido, sería conveniente que las diferentes entidades responsables de cada uno de los Programas realizara una labor de planificación ejecutiva que facilite la materialización de los objetivos en decisiones administrativas y económicas concretas. Se trataría de un análisis pormenorizado de las actividades que se vienen desarrollando y de su adecuación (en cuanto a calendarios, recursos y procedimientos) para alcanzar los objetivos del Plan General. De este análisis se derivaría también la realización de un cuadro de indicadores, tanto de gestión o realización como de resultados, que permitieran una evaluación y seguimiento permanentes.

Todo lo anterior, además de resultar de gran utilidad para ejecución del Plan, entronca con la creación de las Cartas de Servicios y las medidas de evaluación de la calidad en la gestión previstas en el "Plan Director de Organización para la Calidad de los Servicios", aprobado por el Consejo de Gobierno para el periodo 2002-2005. Estas cuestiones están llamadas a situarse en el primer plano de la modernización de la Administración autonómica, por lo que no pueden ser ajenas a la Administración cultural.

Esta idea de servicio está presente en el Plan General de Bienes Culturales cuando en su capítulo introductorio, denominado "Fundamentos, retos y objetivos", señala que la misión del Plan es "promover el desarrollo sostenible y la mejora de la calidad de vida de los andaluces en los diversos ámbitos territoriales de nuestra Comunidad Autónoma, garantizando el uso y disfrute de nuestros recursos de patrimonio histórico, mediante el perfeccionamiento de los instrumentos de tutela y la gestión de la Administración Pública".

Guillermo López Reche
Jefe del Servicio del PGBC
Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía